

INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 013 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-1

INVITACION	No. 013 DE 2024	
OBJETO	“ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.”	
TERMINO DE EJECUCIÓN	<p>El termino de ejecución El termino de ejecución del contrato será de Tres (3) meses contados a partir de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>El lugar de ejecución Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá (Dg 18 No. 20-29), con previa entrada por parte de la oficina de almacén, en el horario de lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m</p> <p>Vereda Guavio bajo del Municipio de Fusagasugá, Unidad Agroambiental La Esperanza, a 12.5 Km de la Sede de la Universidad de Cundinamarca, previo ingreso a la oficina de almacén. En horario hábil de Lunes a Viernes de 07:00 am - 12:00 pm y 02:00 pm - 04:00 pm, lo anterior, en aras de establecer que la entrega del bien será solo en días hábiles.</p> <p>El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.</p>	<p>Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 013 de 2024.</p>
VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.</p>	<p>Ver numeral 7.6 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 013 de 2024.</p>

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 013 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia en el módulo No. 1- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 1.13- **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION No 013 DE 2024**, y

CONSIDERANDO

1. Que el día **7 de junio de 2024** se publicó la invitación No. 013 de 2024 cuyo objeto era: **“ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.”**
2. Que el día **11 de junio de 2024**, de acuerdo con el numeral 1.15. **CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones u aclaraciones a los términos de referencia por parte de las **GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS y MEGA OBRAS S.A.S.**; Ese mismo día se publicó el informe de recepción de observaciones en la página web de la Universidad.
3. Que el día **12 de junio de 2024**, en atención a lo consignado en el numeral 1.15. **CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se dieron respuestas a las observaciones u aclaraciones manifestadas por los interesados en participar, las empresas **GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS y MEGA OBRAS S.A.S.**, por parte de la Oficina de Compras y el Área Técnica, de acuerdo con sus competencias, las cuales se publicaron ese mismo día en la página www.ucundinamarca.edu.co, sin que hubiere lugar a cambio en los términos de referencia.
4. Que de manera extemporánea se recibió el **13 de junio de 2024**, una observación por parte de la empresa **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, donde pone de presente que en la plataforma de la Universidad de Cundinamarca se omitió la publicación del **ANEXO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA** según se establecía en el **Numeral 3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA - ANEXO No. 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA 013-2024.**
5. Que una vez es advertida la situación, se procede a verificar en la página de la Universidad de Cundinamarca, encontrando que es acertada la observación, razón por la cual se dispone a solicitar nuevamente a publicaciones de la Universidad se cargue efectivamente el **ANEXO No. 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA 013-2024**, para su debido diligenciamiento por parte de los oferentes y se procedió oportunamente a la expedición de la **ADENDA No. 1** dentro de la **INVITACIÓN 013-2024** con fecha **13 de junio de 2024** por encontrarse necesario y procedente la generación de la **AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA** en dos días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la adenda 1, a efectos de evitar confusiones u omisiones en el diligenciamiento de los formatos por parte de los oferentes en su cotización y la cual era indispensable para llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas omisión que de no ser advertida hubiera afectado la **SELECCIÓN OBJETIVA** de la invitación No 013-2024.

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 013 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

6. Que de acuerdo con lo consignado en la **ADENDA No. 1** de fecha **13 de junio De 2024 – AMPLIACION DE CRONOGRAMA DE LA INVITACION 013-2024** y conforme al Acta de presentación de ofertas y cierre de proceso fechada el **18 DE JUNIO DE 2024**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	MEGAOBRAS S.A.S	Carlos Guerrero Caro

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	Miguel Ángel Torres Campos

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto en la **ADENDA No 1** calendada el **13 DE JUNIO DE 2024– AMPLIACION DE CRONOGRAMA DE LA INVITACION 013-2024**, el día **20 de junio de 2024**, se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MEGAOBRAS S.A.S NIT: 900896239-2	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. NIT: 830.048.811-5	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

8. Que de conformidad con lo establecido en la **ADENDA No 1** de fecha **13 de junio de 2024 – AMPLIACION DE CRONOGRAMA DE LA INVITACION 013-2024**, el día **20 de junio de 2024** el oferente **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A** presentó solicitud de acceso a la información, el cual se le concedió para su práctica el día 21 de junio de 2024 entre las 8 am y 12m.

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 013 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

9. Que de acuerdo con lo consignado en la **ADENDA No 1** calendada el **13 de junio de 2024 – AMPLIACION DE CRONOGRAMA DE LA INVITACION 013-2024** y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes publicados del día **20 de junio de 2024**, se dispone para el día **3 de julio de 2024** la presentación de Observaciones a los resultados y subsanabilidades, no obstante **NO SE RECIBIERON OBSERVACIONES NI FUERON APORTADOS** por parte de los dos oferentes requeridos, tanto **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A** como **MEGAOBRAS SAS**, los documentos faltantes necesarios para subsanar sus cotizaciones y en cuento a los requisitos **HABILITADOS JURIDICA Y TECNICOS** dentro de la **INVITACION 013-2024**.
10. Que de acuerdo con la **AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO MEDIANTE ADENDA 1** y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes y ante la falta de subsanación por parte de los dos proponentes, **el día 4 de julio de 2024**, se emiten resultados de subsanación de los oferentes así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MEGAOBRAS S.A.S NIT: 900896239-2	INHABILITADO (NO SUBSANÓ)	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. NIT: 830.048.811-5	INHABILITADO (NO SUBSANÓ)	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO

11. Que el día **5 de julio de 2024 NO** se recibieron **OBSERVACIONES** a los resultados de subsanabilidad publicados el **4 de julio de 2024** en la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

12. Que de conformidad con lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral **1.12 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA**, los dos oferentes incurrieron en las causales de rechazo que se relacionan a continuación:

8. *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia. (...)”.*

14. *“Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el proponente no aclara o no responda de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el párrafo primero del art. 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. “*

13. Que como consecuencia del **RECHAZO** de las dos propuestas es procedente la expedición del **INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No 013 de 2024**, actuando de conformidad con el numeral 1.13 de los citados términos de referencia, por cumplirse los preceptos contemplados en la causal 2 que a su tenor reza:”

“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.”

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 013 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con lo consignado en el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” y demás disposiciones concordantes, se

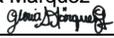
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 013 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2024, cuyo objeto es “**ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.**” De conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienés y Servicios

Proyectó: ABG. Gloria Márquez Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Directora Jurídica 

32.1.4-46.13